CONTRATO N° 11/2013
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC
(De conformidad a las cláusulas mínimas del artículo 37° de la Ley N° 2051/03)

*Entre el **Ministerio del Interior**, con RUC N° 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Ministro del Interior **CARMELO JOSÉ CABALLERO**, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, con RUC N° 932533-6, domiciliada en la calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 932.533, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente contrato referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"** , en el Programa 001, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

***CLÁUSULA PRIMERA:* OBJETO.**
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro de útiles de oficina, tintas y tóner, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta del Proveedor;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios;
e) La Resolución de Adjudicación N° 181/13 del 10 de mayo de 2013, emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
f) Los demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***CLÁUSULA TERCERA:* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en el Sub Grupo del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al Programa 001 – Administración General del Ministerio del Interior.
*3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **249.683**.*

***CLÁUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
*El presente contrato es resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"**, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, según Resolución de Aprobación de Llamado N° 91/13 del 28 de febrero de 2013, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 181/13 del 10 de mayo de 2013.*

***CLÁUSULA QUINTA:* VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, y hasta el 31 de diciembre de 2013; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

***CLÁUSULA SEXTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
*6.1 Lista de bienes adjudicados conforme a la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN***

LOTE 1 "TINTAS Y TÓNER"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44103105-001	Tinta para impresora HP 97ª	Unidad	Unidad	HP	USA	180	170.000	30.600.000
2	44103105-001	Tinta para impresora HP 96 A	Unidad	Unidad	HP	USA	181	144.000	26.064.000
3	44103105-001	Tinta para impresora HP 78 D	Unidad	Unidad	HP	USA	30	158.500	4.755.000
4	44103105-001	Tinta para impresora HP 60 negro	Unidad	Unidad	HP	USA	140	63.500	8.890.000
5	44103105-001	Tinta para impresora HP 60 Trigolor	Unidad	Unidad	HP	USA	140	73.500	10.290.000

6	44103105-001	Tinta para impresora HP 57 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30	153.500	4.605.000
7	44103105-001	Tinta para impresora HP 56 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30	96.800	2.904.000
8	44103105-001	Tinta para impresora HP 28 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30	106.800	3.204.000
9	44103105-001	Tinta para impresora HP 27 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30	78.500	2.355.000
10	44103105-001	Tinta para impresora HP 22 A	Unidad	Unidad	HP	USA	150	82.500	12.375.000
11	44103105-001	Tinta para impresora HP 21 A	Unidad	Unidad	HP	USA	150	63.500	9.525.000
12	44103105-001	Tinta para impresora HP 122 Color	Unidad	Unidad	HP	USA	50	69.500	3.475.000
13	44103105-001	Tinta para impresora HP 122 Negro	Unidad	Unidad	HP	USA	50	60.500	3.025.000
14	44103105-001	Tinta para impresora HP 15 D	Unidad	Unidad	HP	USA	15	126.500	1.897.500
15	44103105-001	Tinta para impresora HP 49 A	Unidad	Unidad	HP	USA	40	157.800	6.312.000
16	44103103-001	Tóner para impresora LEXMARK E 340	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	50	395.500	19.775.000
17	44103103-001	Tóner para impresora HP 2055 (05A)	Unidad	Unidad	HP	USA	140	318.500	44.590.000
18	44103103-001	Tóner para impresora HP 35	Unidad	Unidad	HP	USA	12	259.000	3.108.000
19	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUNG ML 2850	Unidad	Unidad	SAMSUNG	USA	50	489.500	24.475.000
20	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8060	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12	429.500	5.154.000
21	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8085	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12	487.500	5.850.000
22	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8080	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12	487.500	5.850.000
23	44103103-005	Tóner para fotocopiadora RICOH Aficio 1900 (DT42BLK)	Unidad	Unidad	RICOH	USA	40	239.000	9.560.000
24	44103103-005	Tóner para fotocopiadora RICOH Aficio 5100	Unidad	Unidad	RICOH	USA	15	2.371.500	35.572.500
25	44103103-005	Tóner para fotocopiadora SHARP 2040 (AL 100TD)	Unidad	Unidad	SHARP	USA	40	441.000	17.640.000
26	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color amarillo	Unidad	Unidad	OKI	USA	20	770.000	15.400.000
27	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color negro	Unidad	Unidad	OKI	USA	35	570.000	19.950.000
28	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color CYAN	Unidad	Unidad	OKI	USA	20	770.000	15.400.000
29	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color AZUL	Unidad	Unidad	OKI	USA	5	770.000	3.850.000
30	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color MAGENTA	Unidad	Unidad	OKI	USA	20	770.000	15.400.000
				TOTAL LOTE 1					371.851.000.-

Lote 2 "Resmas de Papel, Cartón e Impresos"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111507-002	Resma de papel para fotocopias tamaño A4: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (21cm x 29,7 cm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	500	15.000	7.500.000
2	14111507-003	Resma de papel para fotocopias tamaño Oficio: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (216 mm x 330 mm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	550	17.490	9.619.500
3	14111507-001	Resma de papel para fotocopias tamaño Carta: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (216 mm x 279 mm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	300	14.490	4.347.000
4	14111508-001	Bobina de papel para fax	Unidad	Rollos	HONSHU PAPER	JAPÓN	280	6.150	1.722.000
5	55121606-001	Etiquetas Autoadhesivas t/mediano N° 3030 (paquetes de 30)	Unidad	Unidad	PEGASOLA	ARGENTINA	30	5.950	178.500
6	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/mediano (paquetes)	Unidad	Unidad	NOTE	CHINO	300	1.350	405.000
7	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/grande (paquetes)	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINO	300	1.990	597.000
8	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/pequeño (paquetes)	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINO	300	580	174.000
9	44121506-009	Sobre de manilla tamaño oficio	Unidad	Unidad	AVÓN	NACIONAL	1.500	300	450.000
10	14111531-001	Libro de actas x 200 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	50	18.500	925.000
11	14111531-001	Libro para mesa de entrada tapa dura x 200 hojas (con membrete de la institución)	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	20	110.000	2.200.000
				TOTAL LOTE 2					28.118.000.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lote 3 "Útiles e Insumos para oficina"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para sello común color azul	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60	3.300	198.000
2	44121621-001	Almohadilla para sello común color negro	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60	3.300	198.000
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	600	5.500	3.300.000
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	100	5.500	550.000
5	60121524-002	Bolígrafo de Gel color azul	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	150	1.200	180.000
6	60121524-002	Bolígrafo de Gel color negro	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	150	1.200	180.000
7	44121704-001	Bolígrafo color azul	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	1.000	330	330.000
8	44121704-001	Bolígrafo color negro	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	1.000	330	330.000
9	60121535-003	Borrador para lápiz	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	100	550	55.000
10	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	AB	NACIONAL	150	440	66.000
11	44122107-001	Carga para presilladora tamaño 24/6. Caja x 10 cajitas	Unidad	Unidad	369	CHINO	50	6.500	325.000
12	44122112-001	Grampa para carpetas. (x Caja)	Unidad	Unidad	FASTETNER	CHINO	120	4.900	588.000
13	44121706-003	Lápiz de papel	Unidad	Unidad	ELITTE	CHINO	500	180	90.000
14	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio varios colores (rojo, azul, verde, amarillo)	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	500	1.300	650.000
15	44122011-001	Carpeta plastificada oficio varios colores (rojo, azul, verde, amarillo)	Unidad	Unidad	CONDOR	NACIONAL	2.000	700	1.400.000
16	44122104-001	Clips tamaño chico (cajas x 10 cajitas)	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINO	25	9.120	228.000
17	44122104-003	Clips tamaño grande (cajas x 10 cajitas)	Unidad	Unidad	PAPERL CLIP	CHINO	20	24.000	480.000
18	43202001-002	CD no regrabable con estuche700 MB	Unidad	Unidad	DIGICLONE	CHINO	700	1.150	805.000
19	43201811-002	Disco DVD regrabable 4.7 GB	Unidad	Unidad	TDK	CHINO	500	2.700	1.350.000
20	31201517-001	Cinta para embalaje (rollos)	Unidad	Unidad	DE FITA	NACIONAL	200	1.450	290.000
21	44121802-002	Corrector líquido (frasco)	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	100	1.495	149.500
22	44121612-002	Cutter mango de plástico tamaño grande	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	100	1.195	119.500
23	44122008-001	Divisorias Coloridas plásticos con abecedario tamaño oficio	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	250	3.950	987.500
24	45131604-001	Minicassetes para filmadora	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINO	100	11.900	1.190.000
25	44121708-008	Marcador punta gruesa permanente colores varios	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	200	1.200	240.000
26	44121708-008	Marcador para pizarra acrílica permanente colores varios	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	600	1.600	960.000
27	44121708-006	Marcador fosforescente varios colores	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	600	1.000	600.000
28	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	20	1.300	26.000
29	44111509-010	Porta-documentos acrílico transparente de 3 compartimentos	Unidad	Unidad	PIZZINI	ARGENTINA	30	41.500	1.245.000
30	44121618-001	Tijera Grande	Unidad	Unidad	STAINLESS	CHINO	100	2.890	289.000
31	43202005-004	Pendrive de 4 GB	Unidad	Unidad	SANDISC	CHINO	50	21.400	1.070.000
32	43202005-002	Pendrive de 8 GB	Unidad	Unidad	TDK	CHINO	100	25.550	2.555.000
33	44111509-004	Porta Clips	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	50	2.100	105.000
34	44111509-007	Porta Lápiz mediano	Unidad	Unidad	PIZZINI	ARGENTINA	50	5.300	265.000
35	31201610-010	Cola adhesiva líquida de 90 gramos (frasco)	Unidad	Unidad	MAXI	BRASIL	100	1.950	195.000
36	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	15	21.000	315.000
37	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	150	6.500	975.000
38	44121624-001	Regla de 30 cm.	Unidad	Unidad	STARS	CHINO	100	480	48.000
39	44121619-001	Sacapuntas de metal	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	150	530	79.500
40	44121902-002	Tinta para almohadilla color negro (frasco)	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	30	1.250	37.500
41	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul (frasco)	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60	1.250	75.000
42	26111702-002	Blister pilas alcalina AA blíster x 2	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	500	5.100	2.550.000
43	26111702-006	Pilas alcalina de 9 V.	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	15	12.895	193.425
44	26111702-003	Pilas alcalina AAA blister x 2	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	300	7.495	2.248.500
					TOTAL LOTE 3				28.111.425.-

Total: Son Guaraníes cuatrocientos veintiocho millones ochenta mil cuatrocientos veinticinco.

6.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.

Corresponderá el reajuste de precios solamente a la variación de la cotización del Dólar Americano publicada oficialmente por el Banco Central del Paraguay en el periodo comprendido entre la apertura del sobre de ofertas y la fecha de vencimiento del Plazo de Entrega de los bienes. No se considerara las variaciones surgidas fuera del periodo indicado.

MULTIMERC
Daniel A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:
$P= P_o*\{1+k*[(C-C_o)/C_o]\}$
Donde: P=Precio a pagar
Po: Precio ofertado
C: cotización del Dólar Americano a la fecha de la firma del contrato
Co: cotización del dólar Americano a la fecha de la apertura del sobre de oferta.
K: factor de ponderación de la variación del Dólar Americano.
El valor del factor de ponderación k será:

Valor del factor de ponderación	***Rango de porcentaje (%) de variación de la cotización del Dólar Americano***	
K	*DESDE*	*HASTA*
0,00	*0*	*15*
0,05	*16*	*30*
0,10	*31*	*45*
0,15	*46*	*60*
0,20	*61*	*75*
0,25	*76*	*90*
0,30		*≥91*

El pago del reajuste se hará en Guaraníes. Para el efecto, en caso de que la variación sea creciente (suba del Dólar), el OFERENTE ADJUDICADO presentará las facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula correspondiente a la "Forma de Pago" en ningún caso podrá presentar facturas de reajuste correspondiente a prestaciones no ejecutadas.
En caso de que la variación sea decreciente (baja del Dólar), LA CONVOCANTE tendrá el derecho a realizar los ajustes del pago en las mismas condiciones del caso anterior. El ajuste del monto de la factura a cobrar se realizará previo al pago correspondiente.
No se reconocerán Reajuste de Precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

***CLÁUSULA SÉPTIMA:* CONDICIONES DE PAGO**

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, acompañado de la Nota de Remisión debidamente recepcionado por la Contratante, y la solicitud de pago dirigida a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, de acuerdo al plan de caja mensual y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
b) El proveedor, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1°, Ley N° 3.439/07).
c) En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.
d) El Proveedor deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.
e) El Proveedor, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto N° 7781/06.-
f) El pago será realizado contra entrega de los bienes dentro de los 30 días (treinta) días corridos de la recepción de las documentaciones correspondientes.

***CLÁUSULA OCTAVA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

LOTE	Descripción del LOTE	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Tintas y Tóner**	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*Sede Central del Ministerio del Interior, calles: Chile N° 1002 esq. Manduvirá, Asunción*	***15 (quince) días calendarios** posteriores a la firma del Contrato, según la Orden de Compra emitida.*
2	**Productos de Papel, Cartón e Impresos**	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*Sede Central del Ministerio del Interior, calles: Chile N° 1002 esq. Manduvirá, Asunción*	***5 (cinco) días calendarios** posteriores a la firma del Contrato, según la Orden de Compra emitida.*

MULTIMERC

3	**Útiles e Insumos para Oficina**	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*(Ver Planillas de Precios – Clausula Sexta)*	*Sede Central del Ministerio del Interior, calles: Chile N° 1002 esq. Manduvirá, Asunción*	***10 (diez) días calendarios** posteriores a la firma del Contrato, según la Orden de Compra emitida.*

***CLÁUSULA NOVENA:* PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el Plan de Entregas, a través de la emisión de las Órdenes de Compra.

***CLÁUSULA DÉCIMA:* PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
No se establece anticipo.

***CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**
El Proveedor presentará Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de ***"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".*** *La misma deberá presentar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del* ***Contratante*** *dentro del mencionado plazo.*
El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de la Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la Ley y al contrato.
La validez de la garantía deberá exceder en 30 días a la vigencia del contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

***CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:* GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**
La garantía de los bienes deberá ser de 12 meses a partir de la recepción de los bienes por parte de la Convocante.

***CLAUSULA DÉCIMO TERCERA:* MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada tres (3) días de atraso (días calendario). El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

***CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:* DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
Conforme a lo establecido en la Sección III – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 "TINTAS Y TÓNER"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.
1	44103105-001	Tinta para impresora HP 97ª	Unidad	Unidad	HP	USA	180
2	44103105-001	Tinta para impresora HP 96 A	Unidad	Unidad	HP	USA	181
3	44103105-001	Tinta para impresora HP 78 D	Unidad	Unidad	HP	USA	30
4	44103105-001	Tinta para impresora HP 60 negro	Unidad	Unidad	HP	USA	140
5	44103105-001	Tinta para impresora HP 60 Tricolor	Unidad	Unidad	HP	USA	140
6	44103105-001	Tinta para impresora HP 57 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30
7	44103105-001	Tinta para impresora HP 56 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30
8	44103105-001	Tinta para impresora HP 28 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30
9	44103105-001	Tinta para impresora HP 27 A	Unidad	Unidad	HP	USA	30
10	44103105-001	Tinta para impresora HP 22 A	Unidad	Unidad	HP	USA	150
11	44103105-001	Tinta para impresora HP 21 A	Unidad	Unidad	HP	USA	150
12	44103105-001	Tinta para impresora HP 122 Color	Unidad	Unidad	HP	USA	50
13	44103105-001	Tinta para impresora HP 122 Negro	Unidad	Unidad	HP	USA	50
14	44103105-001	Tinta para impresora HP 15 D	Unidad	Unidad	HP	USA	15
15	44103105-001	Tinta para impresora HP 49 A	Unidad	Unidad	HP	USA	40
16	44103103-001	Tóner para impresora LEXMARK E 340	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	50
17	44103103-001	Tóner para impresora HP 2055 (05A)	Unidad	Unidad	HP	USA	140
18	44103103-001	Tóner para impresora HP 35	Unidad	Unidad	HP	USA	12

Dra. Mirtha Ortiz Tinelli
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

19	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUNG ML 2850	Unidad	Unidad	SAMSUNG	USA	50
20	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8060	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12
21	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8085	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12
22	44103103-005	Tóner para fotocopiadora BROTHER DC 8080	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	12
23	44103103-005	Tóner para fotocopiadora RICOH Aficio 1900 (DT42BLK)	Unidad	Unidad	RICOH	USA	40
24	44103103-005	Tóner para fotocopiadora RICOH Aficio 5100	Unidad	Unidad	RICOH	USA	15
25	44103103-005	Tóner para fotocopiadora SHARP 2040 (AL 100TD)	Unidad	Unidad	SHARP	USA	40
26	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color amarillo	Unidad	Unidad	OKI	USA	20
27	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color negro	Unidad	Unidad	OKI	USA	35
28	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color CYAN	Unidad	Unidad	OKI	USA	20
29	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color AZUL	Unidad	Unidad	OKI	USA	5
30	44103103-001	Tóner para impresora OKI 330 dn color MAGENTA	Unidad	Unidad	OKI	USA	20

Lote 2 "Resmas de Papel, Cartón e Impresos"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.
1	14111507-002	Resma de papel para fotocopias tamaño A4: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (21cm x 29,7 cm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	500
2	14111507-003	Resma de papel para fotocopias tamaño Oficio: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (216 mm x 330 mm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	550
3	14111507-001	Resma de papel para fotocopias tamaño Carta: 100% reciclado, para fotocopiadora, de 80 grs. Medidas (216 mm x 279 mm), Extra Blanco, totalmente libre de cloro.	Unidad	Unidad	EXECUTIVE	ARGENTINA	300
4	14111508-001	Bobina de papel para fax	Unidad	Rollos	HONSHU PAPER	JAPÓN	280
5	55121606-001	Etiquetas Autoadhesivas t/mediano N° 3030 (paquetes de 30)	Unidad	Unidad	PEGASOLA	ARGENTINA	30
6	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/mediano (paquetes)	Unidad	Unidad	NOTE	CHINO	300
7	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/grande (paquetes)	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINO	300
8	55121616-001	Banderita autoadhesiva t/pequeño (paquetes)	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINO	300
9	44121506-009	Sobre de manilla tamaño oficio	Unidad	Unidad	AVÓN	NACIONAL	1.500
10	14111531-001	Libro de actas x 200 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	50
11	14111531-001	Libro para mesa de entrada tapa dura x 200 hojas (con membrete de la institución)	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	20

Lote 3 "Útiles e Insumos para oficina"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.
1	44121621-001	Almohadilla para sello común color azul	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60
2	44121621-001	Almohadilla para sello común color negro	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60
3	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	600
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	100
5	60121524-002	Bolígrafo de Gel color azul	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	150
6	60121524-002	Bolígrafo de Gel color negro	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	150
7	44121704-001	Bolígrafo color azul	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	1.000
8	44121704-001	Bolígrafo color negro	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	1.000
9	60121535-003	Borrador para lápiz	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	100
10	44121510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	AB	NACIONAL	150
11	44122107-001	Carga para presilladora tamaño 24/6. Caja x 10 cajitas	Unidad	Unidad	369	CHINO	50
12	44121717-001	Gramma para carpetas. (x Caja)	Unidad	Unidad	FASTETNER	CHINO	120

Distribuidora MULTIMARC de Guido A. Núñez
Asunción - Paraguay

13	44121706-003	Lápiz de papel	Unidad	Unidad	ELITTE	CHINO	500
14	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio varios colores (rojo, azul, verde, amarillo)	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	500
15	44122011-001	Carpeta plastificada oficio varios colores (rojo, azul, verde, amarillo)	Unidad	Unidad	CONDOR	NACIONAL	2.000
16	44122104-001	Clips tamaño chico (cajas x 10 cajitas)	Unidad	Unidad	FOSKA	CHINO	25
17	44122104-003	Clips tamaño grande (cajas x 10 cajitas)	Unidad	Unidad	PAPERL CLIP	CHINO	20
18	43202001-002	CD no regrabable con estuche700 MB	Unidad	Unidad	DIGICLONE	CHINO	700
19	43201811-002	Disco DVD regrabable 4.7 GB	Unidad	Unidad	TDK	CHINO	500
20	31201517-001	Cinta para embalaje (rollos)	Unidad	Unidad	DE FITA	NACIONAL	200
21	44121802-002	Corrector líquido (frasco)	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	100
22	44121612-002	Cutter mango de plástico tamaño grande	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	100
23	44122008-001	Divisorias Coloridas plásticos con abecedario tamaño oficio	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	250
24	45131604-001	Minicassetes para filmadora	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINO	100
25	44121708-008	Marcador punta gruesa permanente colores varios	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	200
26	44121708-008	Marcador para pizarra acrílica permanente colores varios	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	600
27	44121708-006	Marcador fosforescente varios colores	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	600
28	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	20
29	44111509-010	Porta-documentos acrílico transparente de 3 compartimentos	Unidad	Unidad	PIZZINI	ARGENTINA	30
30	44121618-001	Tijera Grande	Unidad	Unidad	STAINLESS	CHINO	100
31	43202005-004	Pendrive de 4 GB	Unidad	Unidad	SANDISC	CHINO	50
32	43202005-002	Pendrive de 8 GB	Unidad	Unidad	TDK	CHINO	100
33	44111509-004	Porta Clips	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	50
34	44111509-007	Porta Lápiz mediano	Unidad	Unidad	PIZZINI	ARGENTINA	50
35	31201610-010	Cola adhesiva líquida de 90 gramos (frasco)	Unidad	Unidad	MAXI	BRASIL	100
36	44101716-001	Perforadora Grande	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	15
37	44101716-001	Perforadora mediana	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	150
38	44121624-001	Regla de 30 cm.	Unidad	Unidad	STARS	CHINO	100
39	44121619-001	Sacapuntas de metal	Unidad	Unidad	GEMINIS	CHINO	150
40	44121902-002	Tinta para almohadilla color negro (frasco)	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	30
41	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul (frasco)	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	60
42	26111702-002	Blister pilas alcalina AA blíster x 2	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	500
43	26111702-006	Pilas alcalina de 9 V.	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	15
44	26111702-003	Pilas alcalina AAA blister x 2	Unidad	Unidad	PANASONIC	BRASIL	300

<u>CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de las partes;

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d) Por decisión unilateral del ***Comprador****, en caso de incumplimiento del* ***Proveedor****;*

e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, estás obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el MINISTERIO y el PROVEEDOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Dirección de MULTIMERC

de Guido A. Núñez

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Comprador o del Proveedor. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior cobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

EL COMPRADOR podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

*a) Por incumplimiento del **Proveedor**;*

*b) Por quiebra o insolvencia del **Proveedor**;*

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

*d) Por suspensión de los trabajos, imputable al **Proveedor**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*

*e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **Proveedor** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;*

f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

EL COMPRADOR iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **Proveedor** o contratista.*

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

*a) Se iniciará de a partir de que al **Proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

*c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL COMPRADOR

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el Comprador, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el Proveedor lo hubiere hecho del conocimiento del Comprador.

***CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:* SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***

***CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:* LEYES Y REGLAMENTOS**

EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel. 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

***CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2013.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS	***CARMELO JOSÉ CABALLERO***
Propietario	*Ministro del Interior*
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	*COMPRADOR*